

IV. Planificación para la igualdad de género

En este apartado se revisa de manera general la relación entre los planes de desarrollo y los planes de igualdad de género, en especial considerando que los planes de igualdad de género surgen en la década de 1990, cuando la planificación del desarrollo no era una prioridad. En las décadas de 1980 y 1990, en el marco de las reformas de mercado, la planificación fue gradualmente abandonada en la región, y en la actualidad vive un proceso de reposicionamiento, aunque con características propias, que la diferencia de aquella práctica e ideología surgida a mediados del siglo XX, como instrumento para la reconstrucción y el desarrollo de las naciones.

Entonces, los recién denominados “países en desarrollo” debían “construir una institucionalidad enfocada en promover la industrialización, el crecimiento y el bienestar de las sociedades rezagadas. Esta orientación marcó una primera y larga época de la planificación del desarrollo (y no para el desarrollo, como se denomina actualmente). La industrialización se concebía como el motor de la modernización y de la transformación económica y social; al Estado se lo entendía como su promotor, y se otorgaba a la planificación el papel de diseñadora del horizonte y ordenadora de los procesos de cambio integral” (CEPAL, 2015c, pág. 4).

Esta mirada se pierde en los años de la crisis de la deuda, y en el contexto del ajuste predominan “la liberalización, la desregulación y la privatización como palabras clave de las funciones estatales”. La recuperación y el fortalecimiento de la democracia en muchos países de la región durante la década de 1990, sumados al surgimiento de un nuevo contexto económico, volvieron a poner en un lugar de prioridad a la planificación para el desarrollo, que ha sido potenciada con la modernización y profesionalización de la gestión pública y su institucionalidad. Esta, sin embargo, no está exenta de dificultades. El Banco Mundial señala que entre los principales problemas que enfrentan los Gobiernos en la gestión está la “capacidad técnica insuficiente para formular políticas y evaluarlas (*ex ante* y *ex post*), la escasa coordinación entre políticas sectoriales, que se traduce en políticas inconsistentes e incoherentes; bajas posibilidades de impugnación durante la formulación de las políticas, ya sea desde el poder ejecutivo o legislativo, o desde fuera del sector público, y desconexión entre la formulación y la implementación de las políticas. Más específicamente, se plantea que las instituciones de planificación, aunque pueden disponer de capacidad analítica, no cuentan con suficiente influencia en las oficinas del ejecutivo o en la política presupuestaria” (CEPAL, 2015c, pág. 6).

Esta dificultad es la misma que debe enfrentar la institucionalidad de género respecto tanto de las políticas de género como de los planes de igualdad. A esto se le suma que “los sistemas de seguimiento de metas nacionales de las oficinas del ejecutivo aún son débiles y cuentan con definiciones de indicadores a menudo insuficientes, sin especificación de cómo la acción de las

agencias ejecutoras contribuye a alcanzarlos. Tampoco ayudan a paliar la inercia presupuestaria, ni a mejorar la consistencia general de los programas de gobierno. Sin duda, un desafío actual es fortalecer el control de la calidad de las políticas públicas a través de un mejor delineamiento de la forma en que los ministerios y otros organismos deben contribuir al logro de las metas de desarrollo prioritarias de los países” (Banco Mundial, 2011).

La CEPAL, a través del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), ha señalado que los actuales desafíos de la planificación, que incluye la creación de sistemas nacionales de planificación en los países, imponen, además de contar con la delimitación de funciones y la institucionalidad necesaria, “preguntarse cuáles son las mejores formas y estrategias para mantener en marcha este complejo sistema y garantizar su funcionamiento eficiente, versátil, flexible y, lo que es aún más difícil, pertinente” (CEPAL, 2015c, pág. 7).

La realidad de los países de América Latina y el Caribe, con la irrupción de nuevas demandas, nuevos actores sociales y nuevas concepciones de desarrollo en el marco de los objetivos regionales y globales, marca el desafío de considerar estas nuevas dinámicas y relaciones. Esto se ajusta a lo planteado por la CEPAL respecto de la relación sociedad-Estado-mercado, que hace “necesario crear una nueva arquitectura estatal que permita posicionar al Estado en el lugar que le corresponde en la conducción de las estrategias de desarrollo de los países de la región. A partir de una mirada crítica de su desempeño histórico, debemos ser capaces de perfilar ese papel, dotarlo de las herramientas suficientes y encontrar su lugar preciso, en equilibrio con el mercado y el ciudadano, procurando alcanzar el equilibrio óptimo de esta trilogía en la dinámica del desarrollo” (CEPAL, 2010b, pág. 234). Esta nueva ecuación conlleva varias exigencias que es necesario abordar: transparencia, rendición de cuentas y participación; democracia en sus tres dimensiones (social, económica y política); participación de la sociedad en el proceso de definición, ejecución e implementación, y reconocimiento de la ciudadanía como portadora de derechos de cuyo cumplimiento el Estado es garante.

En este marco, la CEPAL plantea que deben existir pactos de largo plazo, que exigen distintos elementos a los tres componentes de la ecuación. El Estado, en un rol protagónico, debe contar con una estrategia de desarrollo y capacidad fiscal, llevar adelante una gestión profesional y asegurar transparencia y participación social. El mercado, por su parte, debe estar regulado, contar con financiamiento adecuado y coordinarse con la estrategia de desarrollo. Por último, la sociedad (la ciudadanía) debe ser un estímulo para el logro de instituciones más fuertes, poder acceder a las políticas públicas y tener garantizada la democracia política, social y económica.

Otro elemento importante a considerar, es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que plantea 17 ODS. Si bien los ODS no son jurídicamente obligatorios, se espera que los Gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para avanzar en pos de dichas metas.

Los ODS se orientan hacia la inclusión económica, social y ambiental. La inclusión económica implica el cambio y desarrollo productivo y obliga a enfrentar las brechas productivas y tecnológicas, lograr un pleno empleo de calidad y eliminar las brechas de acceso a infraestructura, activos, bienes y servicios, así como las brechas formativas en educación, especialmente en ciencia y tecnología. La inclusión social abarca el acceso universal a la protección social, en el marco del enfoque de derechos, y la distribución equitativa de rentas y ganancias de productividad de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la dotación de servicios públicos, calidad de vida y medio ambiente urbano. La inclusión ambiental, por su parte, implica el acceso a bienes públicos y la distribución equitativa de rentas y ganancias de productividad de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la oferta de servicios públicos, calidad de vida y medio ambiente urbano.

No es posible alcanzar ninguno de estos objetivos si no se avanza decididamente hacia la eliminación de las brechas entre hombres y mujeres en todos estos ámbitos. Sin igualdad de género, el desarrollo no es desarrollo ni es sostenible.

En consecuencia, es necesario mantener y perfeccionar las iniciativas orientadas al cumplimiento de los ODS y hacer que dialoguen con los instrumentos de planificación vigentes en los países. En este marco, la incorporación de un enfoque de género en dichos instrumentos es una tarea

que, si bien varios países han asumido, debe profundizarse y extenderse. Esta perspectiva se vio estimulada desde la agenda establecida a partir de los ODM y cabe esperar que la Agenda 2030 tenga una influencia aún más decisiva. El ILPES ha impulsado una iniciativa que brinda una plataforma virtual para recopilar en un solo sitio dichos planes y ha elaborado una ficha para cada plan en la que, además de los ejes estratégicos y objetivos, se analiza la inclusión de los ODM y de los ODS, en el entendido de que estos instrumentos de planificación forman parte de la arquitectura regional para el seguimiento de la agenda mundial de desarrollo.

Modernizar la gestión pública con acento en las múltiples discriminaciones que viven las mujeres y, por tanto, con un enfoque interseccional que obliga a considerar la desigualdad de género cruzada con otras discriminaciones, es una innovación cultural y política que obliga a definir ámbitos de mayor modernización en el aparato del Estado, que contengan los pactos y alianzas entre distintos actores e integren las distintas voces que influyen en los procesos técnicos y políticos. Para ello, es necesario potenciar los recursos humanos, técnicos y financieros, y fortalecer la arquitectura estatal de género para que pueda ser más influyente a la hora de articular la implementación de políticas y procesos de igualdad de género y para que se articule con la agenda de planificación del desarrollo de manera más amplia, con foco en la agenda regional de género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CEPAL, 2016a).

La inclusión de la agenda de igualdad de género, presente en la Agenda 2030, y la vinculación de los planes de igualdad con los instrumentos rectores de la planificación son procesos en los que se puede constatar la gran diversidad de situaciones en la región. En el cuadro IV.1 se presentan los planes nacionales de desarrollo que, en alguna medida, incluyen la igualdad de género o la mejoría de la situación de las mujeres entre sus objetivos y que, por ello, pueden establecer vínculos virtuosos con los planes de igualdad.

Cuadro IV.1
América Latina (15 países): planes nacionales de desarrollo que incorporan la cuestión de género, 2016

País	Plan	Entidad coordinadora
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Plan de Desarrollo Económico y Social en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016 – 2020	Gobierno
Brasil	Brasil 2022	Presidencia de la República Secretaría de Asuntos Estratégicos
Colombia	Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un nuevo país. Paz, equidad, educación	Departamento Nacional de Planeación
Costa Rica	Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Ecuador	Plan Nacional de Desarrollo. Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
El Salvador	El Salvador productivo, educado y seguro. Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019	Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia
Guatemala	Plan Nacional de Desarrollo K’atun: nuestra Guatemala 2032	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Haití	Plan estratégico de desarrollo de Haití como país emergente en 2030	Ministerio de Planificación y Cooperación Exterior
Honduras	Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022	Sistema Nacional de Planeación
México	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Gobierno
Nicaragua	Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012-2016	Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Paraguay	Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia

Cuadro IV.1 (conclusión)

País	Plan	Entidad coordinadora
Perú	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
República Dominicana	Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030. Un viaje de transformación hacia un país mejor	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Consejo Nacional para la Reforma del Estado
Venezuela (República Bolivariana de)	Plan de la Patria. Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 2013-2019	Presidencia de la República

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

Los países que incluyen la desigualdad de género en sus planes de desarrollo son: Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela (República Bolivariana de).

El plan del Estado Plurinacional de Bolivia plantea vivir bien como horizonte. Entre otras definiciones, sostiene que esto implica “valorar y revalorizar el papel de las mujeres, en particular de la mujer indígena originaria como vanguardia de las luchas emancipadoras de nuestros pueblos bajo principios de dualidad, igualdad y complementariedad del hombre y la mujer”. El plan consta de 13 pilares y en 3 de ellos se hace directa alusión al género y las mujeres. En el pilar 1, de erradicación de la pobreza extrema, en la meta de erradicación de la pobreza espiritual se aborda el enfrentamiento de la violencia contra las mujeres. En el pilar 11, de soberanía y transparencia en la gestión pública, la meta de un sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas incluye aumentar la participación femenina para que la mitad de las autoridades de los tribunales judiciales sean mujeres.

Para 2022, el Brasil se plantea, entre otros avances en distintos ámbitos, que las mujeres y los hombres estén en igualdad de condiciones, libres de toda violencia en sus actividades económicas, políticas y sociales. Se establece que las brasileñas y los brasileños —negros, blancos, asiáticos, indios y mestizos, sin distinción de religión o creencia— tendrán las mismas oportunidades de movilidad social y de participación económica y política (véase Brasil, 2010, en el anexo A4). En virtud de esta mirada, las “Metas del Centenario” se ordenan en torno a los ejes de economía, sociedad, infraestructura y Estado. En el eje “sociedad” se enumeran diez ámbitos de acción, uno de los cuales, denominado “mujeres”, tiene los siguientes objetivos: lograr la igualdad salarial entre hombres y mujeres; garantizar la igualdad de participación en las más altas instancias del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, y promover la salud integral de las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos.

El plan de desarrollo de Colombia 2014-2018 se basa en tres pilares: la paz, la equidad y la educación. Para su logro se plantean cinco estrategias transversales: i) competitividad e infraestructura estratégicas, ii) transformación del campo, iii) movilidad social, iv) seguridad, justicia y democracia para la construcción de la paz, y v) buen gobierno. En los tres últimos se incluye expresamente la cuestión de género, junto con la discapacidad, la etnia y la edad. En relación con el objetivo de seguridad, justicia y democracia para la construcción de la paz, se reconoce la discriminación de género y las inequidades en todos los ámbitos de la vida de las mujeres. En el marco del fortalecimiento de las instituciones democráticas, se establece como un objetivo la consolidación de la política pública de equidad de género y la política pública para la prevención de riesgos, protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado. Con este fin, el Gobierno nacional fortalecerá “desde un enfoque de género, los procesos de planificación, monitoreo, evaluación y formulación de presupuestos por parte de las entidades responsables de dichas políticas” a través del presupuesto sensible al género (véase Colombia, 2014, en el anexo A4). También se evaluarán la política pública de equidad de género (CONPES Social 161) y la política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.

(CONPES 3784) para “ajustar las políticas y armonizarlas conforme al actual Plan Nacional de Desarrollo y los diversos mecanismos para el adelanto de la mujer” (véase Colombia, 2014, anexo A4). Además, se menciona la prevención, atención y sanción de la violencia basada en género y se plantea el objetivo de desarrollar el marco normativo establecido en la Ley núm. 1.257 de 2008, con el fin de superar las limitaciones al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Otras medidas son: i) el mejoramiento del informe de indicadores de cumplimiento de la política desagregando la información según género y hechos victimizantes, y ii) la creación de un mecanismo nacional de coordinación intersectorial e interinstitucional para el abordaje integral de la violencia de género, a ser liderado por el Ministerio de Salud y Protección y Social en coordinación con la entidad rectora de la política pública para la equidad de género y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Además, hay tres medidas de género comprometidas relacionadas: i) el desarrollo del Sistema Nacional de Cuidados a partir de lo establecido en la Ley núm. 1.413 de 2010 y la definición de una Agenda Nacional sobre Economía del Cuidado; ii) la implementación de la Política Pública para Población LGBTI para contribuir a la superación de la exclusión económica, social, política y cultural de las personas LGBTI en Colombia, y iii) respecto de las víctimas del conflicto armado y en los procesos de retornos y reubicaciones, la consideración especial de las situaciones diferenciadas, especialmente la prevención de la violencia de género en el caso de las mujeres.

El Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante” de Costa Rica considera la igualdad y equidad de género como un principio que sustenta el desarrollo y como uno de los elementos de generación de sinergia del desarrollo¹⁵. El género cruza, además, los 16 objetivos sectoriales e incluye, en el objetivo sectorial de desarrollo humano e inclusión social, el programa para la implementación de la Política Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género (PIEG) y el Plan Nacional de Atención contra la Violencia (PLANNOVI).

El plan del Ecuador, que tiene como horizonte el buen vivir, plantea seis dimensiones básicas para la planificación, el seguimiento y la evaluación del proceso encaminado al buen vivir: diversificación productiva y seguridad económica, acceso universal a bienes superiores, equidad social (donde se incluye la equidad de género), participación social, diversidad cultural y sustentabilidad. El plan tiene 12 objetivos y en 6 de ellos se aborda explícitamente la desigualdad de género. Así, en el objetivo 1 (consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular) y en el objetivo 2 (auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad), se considera la diversidad y pertinencia cultural y el enfoque de género e intergeneracional. Entre otras medidas, se propone la creación de un Subsistema Integral de Información de Vulneración de Derechos, dentro del Sistema Nacional de Información (SNI), con registro único interinstitucional sobre violencia y discriminación de género, intergeneracional, étnico-racial, por discapacidad y por condición de movilidad humana. También se plantea implementar mecanismos desde el Estado para la transformación de patrones socioculturales que reproduzcan la violencia de todo tipo, incluida la violencia de género y étnico-racial. Respecto del cuidado, se pretende estructurar un sistema nacional de cuidados, que además considere atención especializada para personas adultas mayores. Asimismo, se incluye explícitamente la cuestión de género en el objetivo 3: mejorar la calidad de vida de la población, en el objetivo 4: fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía, en el objetivo 6: consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos (que incluye la prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus formas) y en el objetivo 9: garantizar el trabajo digno en todas sus formas.

El plan nacional de desarrollo de El Salvador, cuyo eje es el buen vivir, reconoce la centralidad de la igualdad entre mujeres y hombres, para lo cual el Estado debe garantizar condiciones igualitarias en tres dimensiones: el trato, las oportunidades y los resultados. Se plantea disminuir las brechas de desigualdad social y de género de manera que se garantice a la población el goce progresivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Los enfoques de política pública necesarios para el buen vivir son el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género, y las estrategias para asegurarlo son la equidad, la

¹⁵ Los elementos de generación de sinergia del desarrollo son: gobierno abierto, igualdad de género, derechos de población vulnerable, gobiernos locales, programa Tejiendo Desarrollo, mesas de diálogo nacional, prevención y control de la corrupción, empleo público, gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, mejoramiento de la gestión de los proyectos de inversión pública, y enfoque de derechos.

inclusión social y la protección social, cuya finalidad, en relación con el género, es reducir las brechas de desigualdad en los diversos ámbitos de intervención del Estado y potenciar la igualdad de resultados. En este marco, los siguientes son algunos de los lineamientos mínimos para garantizar que las instituciones de gobierno incorporen los enfoques transversales (género, derechos humanos y ciclo de vida) y brinden atención a los grupos prioritarios: la información de la población debe desagregarse por sexo, edad, zona de residencia y grupo poblacional prioritario; las instituciones deben hacer uso de las acciones afirmativas como parte de las políticas públicas para enfrentar las desigualdades sociales, y en particular, deben aplicar las políticas de género en los diversos ámbitos de intervención; todas las instituciones del sector público deben cumplir los compromisos en materia de igualdad y no discriminación hacia las mujeres para lo cual, entre otras acciones, deben crear unidades de género y adecuar la normativa y los mecanismos de participación.

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032 plantea que “la idoneidad en la construcción de acciones políticas con las cuales se fortalezca la equidad de género y la pertinencia cultural, el respeto a la diversidad y la legislación en función del respeto a los derechos humanos son factores que procuran sostenibilidad a las acciones. Ello con el propósito de reducir la pobreza y procurar la búsqueda de satisfactores frente a las necesidades de la población”. El Estado, como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo, debe garantizar la igualdad de género y el respeto por las diferencias, erradicar la exclusión, el racismo y la discriminación, y fomentar una cultura de paz, en armonía con la protección del ambiente y los recursos naturales. La equidad de género —con pertinencia étnica— está presente en los ejes Guatemala urbana y rural y bienestar para la gente, mediante la institucionalización e internalización del derecho a la protección social, la atención a las madres para la reducción de la mortalidad materna, la garantía del derecho a la salud y el derecho a la calidad de vida de las mujeres en edad reproductiva, la garantía de la salud y la salud sexual y reproductiva, y la garantía del acceso a todos los niveles de la educación. En los ejes riqueza para todas y todos y recursos naturales hoy y para el futuro también se plantea, en lo que respecta al uso de la energía, el manejo sostenible de ese recurso, el acceso al agua, la tecnificación agrícola para la seguridad alimentaria, el uso del suelo y la tierra, y la producción agropecuaria.

En el plan de desarrollo de Haití, asegurar la igualdad de género es uno de los objetivos transversales, junto con la creación y el acceso al empleo, la integración de los jóvenes y las personas con discapacidad en el desarrollo, la mejora de las condiciones de vivienda, la gestión de riesgos, la seguridad alimentaria y la gestión territorial.

El plan de desarrollo de Honduras tiene como uno de los principios orientadores la equidad de género como eje transversal. Plantea que la equidad de género es esencial para el logro de objetivos de desarrollo, y requisito indispensable para superar el hambre, la pobreza y las enfermedades. Implica igualdad en la educación, en todos los ámbitos del trabajo, en la oportunidad de representación en la vida pública y política y el control equitativo de los recursos.

El plan de desarrollo de México considera cinco metas nacionales: i) México en paz, ii) México incluyente, iii) México con educación de calidad, iv) México próspero y v) México con responsabilidad global. Estas metas están atravesadas por tres estrategias transversales, una de las cuales es, por primera vez, la perspectiva de género (las otras dos son democratizar la productividad y Gobierno cercano y moderno). Además, establece el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, que guía las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el logro de las metas de desarrollo nacionales. La transversalidad del enfoque de género en el caso del Plan Nacional de Desarrollo de México se basa en el reconocimiento de que no es posible alcanzar el desarrollo pleno sin superar las brechas de desigualdad que afectan a más de la mitad de la población. Con este fin, se aspira a “fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno” (véase México, 2013, en el anexo A4).

En el Perú, el plan estratégico para el desarrollo nacional, el Plan Bicentenario, plantea que la igualdad de género es una de las dimensiones básicas para superar la desigualdad estructural, la desconexión entre el sistema educativo y la demanda del aparato productivo, la baja productividad del trabajo y los desiguales y todavía bajos niveles remunerativos del sector formal, que tienen directa

relación con la pobreza. Consecuentemente, en el eje estratégico 1, en los objetivos del lineamiento de política promoción de la equidad, se plantea en el punto 5 que es necesario “Eliminar todas las formas de discriminación entre mujeres y varones, y asegurar el acceso pleno de las mujeres a los servicios educativos en todos sus niveles y a las posiciones de decisión pública y privada”, así como “consolidar la titulación de la propiedad de tierras con enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, respetando la diversidad cultural y la vocación natural de los suelos y sin favorecer el cambio de uso, de lo cual se derivan estrategias específicas, principalmente referidas a programas”. A partir de esto se definen estrategias específicas de acción.

El Paraguay plantea en su plan de desarrollo tres ejes estratégicos: reducción de la pobreza y desarrollo social, crecimiento económico inclusivo e inserción del Paraguay en el mundo en forma adecuada. El eje de reducción de la pobreza considera la protección y promoción de los derechos humanos y culturales garantizados por el Estado, incluida la incorporación igualitaria de hombres y mujeres a todas las esferas del desarrollo. Esto incluye el aumento de la participación laboral femenina, con una meta del 75% de participación laboral formal en igualdad de condiciones que los hombres. Se plantea, además, la igualdad de género y la promoción de un enfoque integrado de género en las políticas públicas para lograr la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres. Las líneas transversales son: igualdad de oportunidades en todo el ciclo de vida, sin discriminación de género, etnia, lugar de nacimiento o entorno familiar; gestión pública eficiente y transparente; ordenamiento territorial, y sostenibilidad ambiental,

El plan de desarrollo de la República Dominicana incluye en el segundo de sus cuatro ejes estratégicos (“una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles de pobreza y desigualdad”) un objetivo de igualdad y equidad entre hombres y mujeres que incluye medidas destinadas a fortalecer la autonomía de las mujeres.

Dentro del objetivo nacional del plan de desarrollo de la República Bolivariana de Venezuela de impulsar la transformación del sistema económico, se plantea como meta estratégica y general consolidar la equidad de género y, en ese marco, profundizar la participación política de las mujeres, incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y generar políticas para el respeto de la diversidad sexual, entre otras medidas. Además, se busca asegurar la salud de la población mediante la consideración de especificidades de etnia, edad, género, territoriales y sociales.

Como se puede observar en la descripción pormenorizada anterior, si bien la elaboración de los planes nacionales de desarrollo —instrumentos de política gubernamentales que establecen los ejes y estrategias fundamentales a seguir para lograr el desarrollo social, económico, cultural y productivo de los países— comienza a tener un enfoque de género (en una tendencia estimulada a partir de los ODM, antes de 2015), se trata de un proceso en curso que requiere mayor intervención y es una muestra más de que la existencia de agendas de género explícitas de los Estados no significa que estas se asuman de manera transversal. Con frecuencia, prima la idea de que las metas de igualdad de género son un elemento agregado, no necesariamente relacionado con las metas sectoriales o más generales, y de responsabilidad exclusiva de los mecanismos para el adelanto de las mujeres. La revisión de los planes de igualdad ha mostrado que un gran porcentaje de las acciones comprometidas son responsabilidad de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, lo que hace pensar que estos planes corren el riesgo de convertirse simbólicamente —pero en parte también en la práctica— en un mapa de ruta más para los mecanismos de género que para el Estado en su conjunto y, de esta manera, son un instrumento para el logro de su mayor legitimidad e institucionalización.

Además de una carta de navegación para incorporar las cuestiones de género en las políticas públicas, son un importante instrumento para establecer vínculos entre dichos mecanismos y los distintos poderes del Estado (Guzmán, 2003). Esto ha abierto y estimulado relaciones de trabajo entre los mecanismos de género y los otros sectores, proceso que si bien en sí mismo es un reflejo de los avances logrados en todos los países en la incorporación del género en las políticas, no está exento de dificultades.

La vinculación de los planes de igualdad con los instrumentos rectores de la planificación constituye, en este sentido, una oportunidad doble. Para alcanzar el desarrollo con igualdad de género es fundamental analizar el papel de los planes nacionales de desarrollo frente a los planes de igualdad de género, especialmente en un contexto en el que estos últimos parecen una tarea propia de los mecanismos para el adelanto de las mujeres. La inclusión del enfoque de género en los planes de desarrollo condiciona mucho el logro de las metas tanto de igualdad como de desarrollo, y es en este marco que debe llevarse adelante la acción planificadora de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en particular y del Estado en general.